

SECRETARIA: Santiago de Cali, 12 de Septiembre de 2022, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que revisadas las actuaciones se observa que el 08 de Junio de 2018 se realizó la última liquidación del crédito. Sírvase proveer.-

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1608

Santiago de Cali, doce (12) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022).

RAD. 76001-31-10-011-2017-00077-00

Revisadas las actuaciones se observa que la última liquidación del crédito fue realizada el pasado 08 de Junio de 2018, por lo que se ordenara que por secretaria se practique la misma.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRACTICAR por secretaria la reliquidación del crédito dentro del presente proceso, teniendo en cuenta la última liquidación realizada visible a folio 231 del archivo 01 del expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 151
de Septiembre 14 de 2022